

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 8. Planilla de Liquidación de Viático Interior.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN TALENTO HUMANO
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE VIATICOS INTERIOR

Fecha: 14/08/2024 14:01:21
Página: 1/1
Usuario: rmvialba

Objeto: 232-VIATICOS Y MOVILIDAD
Orden Servicio: DGIF N° 001/2024
Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA FISCAL

Anio Periodo: 2024 Mes: 8

1-5-2-232F30 V-794

Nro	CI	Apellido y Nombre	Cargo	Tipo de Vinculación con la Institución	Lugar de Comisionamiento	Periodo de Comisionamiento Desde Hasta	Importe Segun Escala	Descuento (Otros Gastos)	Montos a Pagar por Dia	Total Dias	Devengado
1	3.334.148	ALBERA BAEZ, HECTOR AGUILER	JEFE DE DEPARTAMENTO INTERNO	PERMANENTE	ALTO PARANA	04/08/2024 08/08/2024	773.183	0	773.183	5	3.865.915
2	3.334.148	ALBERA BAEZ, HECTOR AGUILER	JEFE DE DEPARTAMENTO INTERNO	PERMANENTE	ALTO PARANA	09/08/2024 09/08/2024	773.183	309.273	463.910	1	463.910
LIQUIDACION PRACTICADA EN BASE AL ART. 14 DEL DECRETO N° 14800/2024, INC. 0.2.1) Y 0.2.4)							1.546.366	309.273	1.237.093	6	4.329.825

SEAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO
Rodrigo Moya, Jefe de Departamento de Remuneraciones
Coordinación de Administración del Talento Humano

SEAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Sandra Escrivá Obispo, Coordinadora Interino
Coordinación de Administración del Talento Humano
Dirección General de Talento Humano

SEAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Raquel González Estigarribia
Directora General de Talento Humano
Dirección General de Talento Humano

Ilustración N° 9. Peaje de inicio de la comisión.

Ypacarai 04:12 hs 05/08/2024

Nueva Londres 05:26hs 05/08/2024

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6085
Fecha Hora: 05-08-2024 04:12:56
N° de Transacción: 1569191
Carril: PYV233
Categoria: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs. 15.000
MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6085
Fecha Hora: 05-08-2024 05:26:59
N° de Transacción: 1569191
Carril: PYV233
Categoria: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs. 15.000
MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 10.

Carga de combustible en Caacupé 04:30 hs. 05/08/2024.

G.A. TRANSPORTE & SERVICIOS S.A.
Estacion de Servicio - SHOP
R.U.C.: 80103254-7
Telefono: 0981-762-110

Sucursal ECDP LAS COLINAS
AVENIDA CIRCUNVALACION RUTA 02 KM 56
FRACCION LOMA GUASU - CAACUPE

TIMBRADO.: 17032367
AUTORIZACION AUTOTIMPRESOR: 350010020240
VIGENCIA DESDE: 16/02/2024
VIGENCIA HASTA: 28/02/2025

FACTURA CONTADO: 002-005-0000584

Fecha: 05/08/2024 Hora: 04:30:02
Cajero: DANIEL RENE VERA OLIVERA
Caja: GENERAL
Cliente: HECTOR AGUILES ALBERA BAEZ
RUC/CI: 3334148-6

DESCRIPCION	IVA INCLUIDO	TOTAL IMP.%
Cant.: 32,61 Precio: 8.280		
NAFTA 95	270.011	0
SUB-TOTAL:	Gs. 270.011	
DESCUENTO:	Gs. 0	
TOTAL A PAGAR:	Gs. 270.011	
SUB-TOTALES		
TOTAL GRAVADAS 10%:	Gs. 0	
TOTAL GRAVADAS 5%:	Gs. 0	
TOTAL EXENTAS:	Gs. 270.011	
LIQUIDACION IVA		
TOTAL IVA 10%:	Gs. 0	
TOTAL IVA 5%:	Gs. 0	
TOTAL IVA:	Gs. 0	
EFFECTIVO	Gs. 270.011	

Ilustración N° 11. Peaje de retorno.

Nueva Londres 19:15hs 09/08/2024

Ypacarai 20:24 hs 09/08/2024

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Fecha Hora: 09-08-2024 19:15:00
Carril: PYV202
Categoria: CAT. 1
Metodo de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000
MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE YPACARAI P02

Fecha Hora: 09-08-2024 20:24:00
Carril: PYV133ab
Categoria: CAT. 1
Metodo de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000
MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.10.4. CAUSA.

11.10.4.1. Debilidades de control interno por parte de los responsables del proceso, en cuanto a los documentos que respaldan las rendiciones de cuentas.

11.10.4.2. Contravención de las disposiciones internas dictadas por la máxima autoridad institucional, por parte del beneficiario.

11.10.5. EFECTO.

11.10.5.1. Incumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia.

11.10.5.2. Exponer a la Institución a observaciones por parte del ente de control externo.

11.10.6. DESCARGO.

11.10.6.1. El área auditada no ha procedido a remitir su descargo a la Comunicación de Hallazgos DGAI_DCAF N°05/2025. En tal sentido, nos remitimos a lo expresado en el punto 8.3.2 de este Informe Final.

11.10.7. CONCLUSIÓN.

11.10.7.1. El Equipo Auditor **CONFIRMA** la Observación A.I.I. N° 10.

11.10.8. RECOMENDACIÓN.

11.10.8.1. Gestionar las medidas correctivas necesarias a fin de dar cumplimiento a las disposiciones internas y/o normativas vigentes.

11.10.8.2. Fortalecer los controles internos que aseguren el cumplimiento de lo establecido en la normativa interna y así evitar exponer a la institución a observaciones por parte de los Entes de control.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**11.11. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 11: DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE GASTOS DE VIÁTICOS, NO ACORDES A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 121° DEL DECRETO N° 1092/2024.****11.11.1. MUESTRA OBJETIVA.**

11.11.1.1. Expediente N° 25000030593D, mediante Memorándum D.R.C. N° 02/2025, se recepciona respuesta del Memorándum DCAF N° 21/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, del Departamento de Rendición de Cuentas, por medio del cual se requiere a la Dirección General de Administrativa y Financieras (SUAF/DNIT), documentaciones inherentes al gasto ejecutado en el objeto de Gasto 232 Viáticos y Movilidad.

11.11.2. CRITERIO.

11.11.2.1. Ley N° 6511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”.

“Art.1°. A los efectos de esta ley se entenderá por viático, al monto de dinero que se concede a los funcionarios y empleados públicos, ..., para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicio, en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Clasificador Presupuestario”.

Art. 2°. El viático cubrirá los gastos debidamente justificados de pasajes urbanos e interurbanos en la zona de comisión, transporte de equipajes imprescindibles para cumplir la comisión y los gastos de fuerza mayor ocasionados como consecuencia de la comisión de servicios”.

11.11.2.2. Decreto N° 5076/2021 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6511/2020 «Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública»”.

“De conformidad a los artículos 1° y 2° de esta Ley, con los gastos de viáticos los funcionarios y empleados públicos, de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), ..., se incluirán los gastos inherentes a pasajes, El viático cubrirá los gastos debidamente justificados de pasajes urbanos e interurbanos en la zona de comisión, transporte de equipajes

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

imprescindibles para cumplir la comisión y los gastos de fuerza mayor ocasionados como consecuencia de la comisión de servicios.

En gastos de fuerza mayor se incluyen, entre otros, aquellos gastos imprevistos en que pueden incurrir los funcionarios comisionados durante el viaje o en el lugar de destino, tales como el extravío o sustracción de equipajes, compras de prendas de vestir y otros elementos de uso personal. En caso de enfermedad o accidente leve, la compra de medicamentos y gastos hospitalarios menores o urgentes compra de combustible por uso o alquiler de vehículos en reemplazo del pago de taxis o pasajes urbanos, peajes, impuestos o tasas locales, de la ciudad de destino y similares. Y en eventuales casos por efectos del clima, desastres o emergencias del lugar y otros similares en el cumplimiento de la comisión o misión de trabajo”.

11.11.2.3. Decreto N° 1092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2024 del 29 de diciembre de 2023 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”.

“Art. 121. Procedimientos. Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos:

c) 232 Viáticos y Movilidad

Conceptos de gastos de viáticos. Los viáticos y movilidad estarán destinados a la atención de los siguientes gastos personales conforme a los conceptos de gastos del Objeto del Gasto 232 del Clasificador Presupuestario:

b.2) Gastos de alimentación: Incluye desayuno, almuerzo, merienda, cena, servicio de restaurant del hotel, compras de comestibles, gaseosas, jugos, agua mineral (no incluye bebidas alcohólicas) en la zona de comisión y alrededores y durante el viaje.

Anexo «B» Capítulo B-03 TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS, dispone el Anexo B-03-01 Tabla de Valores Viáticos Interior, el cual contiene los conceptos de gastos del Clasificador vigente de los viáticos asignados.

11.11.2.4. Resolución CGR N° 111/2024 “Por la cual se actualiza el Procedimiento Administrativo para el Registro y Control de la Rendición de Cuentas de Viáticos, la

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos”.

11.11.2.5. Instructivo para completar el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario (obligatorio) - Código: IT-TA/02/05.

“Num. 10. Detalle de gastos incurridos. Registrar los datos de los comprobantes de gastos en concepto de a) alojamiento, b) alimentación, c) pasaje urbano e interurbano, y d) Otros (Justificados). En la zona de comisión y alrededores y durante el viaje”.

11.11.2.6. Resolución Interna DNIT N° 322/2024 “Por la cual establecen los Procedimientos de asignación, liquidación, pago y rendición de cuentas de Viáticos para el Personal de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

“Art.14. Documentación. El personal que haya recibido pagos en concepto de viáticos deberá presentar los documentos probatorios que respalden los gastos realizados y devolver el monto no rendido a la Unidad o Subunidad de Administración y Finanzas respectiva, según las siguientes condiciones: a) Viático Interior, ... ,

Los comprobantes que respalden gastos deberán estar expedidos a nombre del personal al que le fuera otorgado el viático y deben corresponder al periodo de la comisión del servicio. En ningún caso se aceptarán copias de comprobantes.

Solamente serán aceptadas en las rendiciones de cuentas, los documentos originales presentados con los conceptos descriptos en la Tabla de Valores de Viáticos.

La Unidad o Subunidad de Administración y Finanzas queda facultada a rechazar cualquier documento que no cumpla con los requisitos mencionados precedentemente”.

11.11.3. CONDICIÓN.

11.11.3.1. Se procedió a verificar las documentaciones contenidas en los legajos de Rendición de Cuentas de Viáticos por beneficiarios, a fin de comprobar el cumplimiento de las normativas vigentes aplicables; en cuyo caso se ha verificado gastos no acordes a lo establecidos en el art. 121° inc.b.2) del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MANANGAPY MOAKAHARAPAVE

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.11.3.2. De la muestra seleccionada correspondiente a los meses de julio y agosto de 2024, se presenta en el cuadro siguiente los casos observados, así como las imágenes de los comprobantes citados:

Cuadro N° 16.

Expediente N°	N° de Factura	Conceptos	Monto en Gs.
24000099418N	090-004-0257608	Bebida alcohólica	47.500
24000095566N	001-004-0122714	Cigarrillo	17.500
24000095566N	001-004-0122714	Vapeador	47.000

Ilustración N° 12. Fact. 0257608.

KODE de Factura Electrónica
FACTURA N.º: 00016096-7
AVENIDA, SAN ESTANISLAO SAINTEMENTO ESQ. N.º 1012
SUPERMERCADOS - STOCK HERMANARIAS
Avda. San Carlos y P. 1100 y Concepción.
Tel.: (021) 4141960
TIMBRADO N.º: 13095151 Fecha Inicio: 16/11/2018
FACTURA N.º: 090-004-0257608

CLIENTE: MISTOL HABILES - JUAN BOEZ
C.I.: 3341146 R.U.C.: 3334148-6
TIPO FACTURA: CONTADO CATEG: TRANSACCION N.º: 568/45
FECHA EMISION: 07/08/24 HORA: 12:41:40
CODIGO DESC. ARTICULO CANT/PESO IMPORTE P. IVA

572445	PAN FELIPE STOCK XRG	1.505	10.750	10
356620	PAN 100% MA X UNIDAD		2.940	10
121101	QUESO HOJINELA FREZ	0.510	34.311	10
122400	QUESO CURTIROLO DLO	0.505	34.311	10
115129	QUESO X 100		5.500	5
115129	QUESO X 100		2.400	5
115129	QUESO X 100		6.704	5
115129	QUESO X 100		6.090	5
115129	QUESO X 100		11.542	5
115129	QUESO X 100		12.911	5
115129	QUESO X 100		15.282	5
115129	QUESO X 100		16.739	5
115129	QUESO X 100		1.900	5
115129	QUESO X 100		9.700	10
115129	QUESO X 100		4.000	10
115129	QUESO X 100		2.716	5
115129	QUESO X 100		9.200	10
115129	QUESO X 100		14.700	10
115129	QUESO X 100		14.700	10
115129	QUESO X 100		47.500	10
115129	QUESO X 100		750	10
115129	QUESO X 100		14.500	10
115129	QUESO X 100		6.301.912	10

TOTAL: 6.301.912
DETALLE D: 6.301.912
EFFECTIVO D: 6.301.912
TOTAL PAGO: 6.301.912

SUB TOTALES LIQUIDACION
Exentas E: 0
Gravadas 5%: 85.964
Gravadas 10%: 215.948
TOTAL: 23.726

Total items: 23 Total articulos vendidos: 28

Ilustración N° 13. Fact. 0122714.

C&E KA AVO S. A.

-COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS N.C.P. - COMERCIO AL POR MENOR EN MIMI MERCADOS Y DESPENSAS HTIHBRADO
INICIO DE VIGENCIA 01/11/2023H
RUTA 3- KM152 HRO.629 SAN ESTANISLAO
Tel:0981-325903
RUC:80073467-0
08/08/2024 16:46:14
Factura Contado Nro: 001-004-0122714
Timbrado Nro. : 16767611
Validez : 30/11/2024
Cliente : FRANCISCO MANUEL VA
LIENTE GARCIA
RUC : 3986053-1
Operador/a : caja4

Cant. Articulo.	Subtotal
2 Illy cappuccino	40000
1 Mixto pan integral	15000
1 Illy espresso doble	17000
2 Chips argolla	14000
1 Cigarrillo kent suit	17500
1 The black grape	1500

SUBTOTAL :--> 150500
DESCUENTOS :--> 0
TOTALES :--> 150500
RECIBIDO :--> 150500
VUELTO :--> 0

**** DESCRIPCION DE CONCEPTOS ****
EXENTAS:--> 0
GRAVADAS 5%:--> 0
GRAVADAS 10%:--> 150500

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.11.4. CAUSA.

11.11.4.1. Debilidades de control interno por parte de los responsables del proceso, en cuanto al contenido de los documentos que respaldan las rendiciones de cuentas.

11.11.4.2. Debilidad en la gestión documental, con respecto a la eficacia de los documentos que respaldan las rendiciones.

11.11.4.3. Inobservancia por parte del beneficiario, de las disposiciones legales.

11.11.5. EFECTO.

11.11.5.1. Incumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia.

11.11.5.2. Exponer a la Institución a observaciones por parte del ente de control externo.

11.11.6. DESCARGO.

11.11.6.1. El área auditada no ha procedido a remitir su descargo a la Comunicación de Hallazgos DGAI_DCAF N°05/2025. En tal sentido, nos remitimos a lo expresado en el punto 8.3.2 de este Informe Final.

11.11.7. CONCLUSIÓN.

11.11.7.1. El Equipo Auditor CONFIRMA la Observación A.I.I. N° 11.

11.11.8. RECOMENDACIÓN.

11.11.8.1. Gestionar las medidas correctivas necesarias a fin de dar cumplimiento a las disposiciones internas y/o normativas vigentes.

11.11.8.2. Fortalecer los controles internos que aseguren el cumplimiento de lo establecido en la normativa interna y así evitar exponer a la institución a observaciones por parte de los Entes de control.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**11.12. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 12: DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO OBSERVADAS EN LOS LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS.****11.12.1. MUESTRA OBJETIVA.**

11.12.1.1. Expediente N° 25000030593D - Memorándum D.R.C. N° 02/2025, proveniente de la Coordinación Financiera - Departamento de Rendición de Cuentas con Prov. DNIT/GGA/DGAF N° 86/2025 de la SUAF/GGA/DNIT, por medio del cual, responde el requerimiento del Equipo Auditor realizado mediante Memorándum DCAF N° 21/2025 y Prov. DGAI N° 93/2025 de documentaciones inherentes al gasto ejecutado en el objeto de Gasto 232 Viáticos y Movilidad.

11.12.2. CRITERIO.

11.12.2.1. Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

*“TÍTULO VIII DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CAPITULO I DE LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*

Artículo 71. Unidades de Administración y Finanzas Institucionales. Los organismos y entidades de Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades”.

11.12.2.2. Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 «De Administración Financiera del Estado», y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.

“TÍTULO VIII UNIDADES Y SUB-UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CAPÍTULO ÚNICO

Art. 99. Dependencia Jerárquica. Las unidades denominadas UAF's, dependerán directamente de la máxima autoridad de la institución.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Las SUAF's dependerán lineal y funcionalmente de las UAF's.

Art. 101. Competencias y Responsabilidades. Las UAF's y SUAF's deberán realizar las funciones generales de: planificación integral, programación económica, presupuestación, programación financiera y de caja, ejecución presupuestaria, registro contable de operaciones económico-financieras (ingresos, egresos, traspasos), archivo contable, y emisión de estados contables y financieros. La administración de los recursos humanos, financieros, materiales y de bienes y servicios, se realizará con estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y a la presente reglamentación que regulan la Administración Financiera Integrada del Estado, y cumpliendo las demás disposiciones complementarias que les asignen responsabilidades.

Art. 102°. Principales Procesos. Los principales procesos que deberán administrar las UAF's y SUAF's, a través de sus dependencias son:

d) En materia de Contabilidad: Control previo (verificación y certificación de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto), registro contable de las operaciones económico-financieras (devengamiento de ingresos, obligaciones, egresos-presupuestarios y extrapresupuestarios), archivo contable (custodia y control de la documentación del ingreso y del gasto), emisión de estados contables y financieros, registro contable de bienes (adquisiciones, altas, bajas y traspasos de bienes), rendición de cuentas".

11.12.2.3. Ley N° 6511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".

"Artículo 8°. La Contraloría General de la República, establecerá los procedimientos y formularios para el control correspondiente..."

11.12.2.4. Decreto N° 5076/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6511/2020 «Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública»".

"Art. 14°. Los modelos de formularios para mejor control, registro y acceso a informaciones establecidos en el artículo 8° de la ley, se regirán por las normas y procedimientos dispuestos por la Contraloría General de la República".

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.12.2.5. Decreto N° 10.797/2013 “Por el cual se modifican varios artículos del Decreto N° 6539/2005 «Por el cual se dicta el Reglamento General de Timbrado y Uso de Comprobantes de Venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención», modificado por los Decretos N°s 6807/2005, 8345, 8696/2006 y 2026/2009”.

11.12.2.6. Resolución CGR N° 111/2024 “Por la cual se actualiza el Procedimiento Administrativo para el Registro y Control de la Rendición de Cuentas de Viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos”.

“Art.5°. Disponer que para el Ejercicio Fiscal 2024, deberán ser rendidas a través de los Formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario (FRCB) adjuntando a los mismos los comprobantes legales de gastos incurridos y el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los correspondientes gastos, según lo siguiente:

5.1. Por comisiones a Capitales Departamentales y como mínimo el 50%

5.2. Por comisiones al Exterior del país y como mínimo el 80%”.

11.12.2.7. Instructivo Código: IT-TA 02/05 emitido por la Contraloría General de la República, para completar el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario (obligatorio).

“Num.6. Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio.

1. Registrar el nombre de la capital departamental.

2. En el caso de que la institución tenga sedes, agencias o sucursales en el interior del país, registrar los datos relacionados con el lugar de origen y destino”.

11.12.2.8. Resolución Interna DNIT N° 322/2024 “Por la cual establecen los Procedimientos de asignación, liquidación, pago y rendición de cuentas de Viáticos para el Personal de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

“Art.15. Informe de tareas realizadas. La Rendición de Cuentas deberá estar acompañada de un informe de las tareas realizadas durante la comisión de servicio, conforme al modelo de INFORME DE GESTIÓN DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

PAÍS (Anexo V), y de la Declaración Jurada de Gastos, si lo hubiere", el cual debe ser presentado a la Jefatura dentro de los quince (15) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, cuyo formulario posee carácter de Declaración Jurada.

11.12.3. CONDICIÓN.

11.12.3.1. En los procesos de revisión de los legajos documentales contenidas en las Rendiciones de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y en los legajos de Órdenes de Pago (OP) que respaldan los procesos de liquidación, pago y rendición de cuentas de Viáticos, se han visualizado las siguientes situaciones:

SITUACIÓN N° 1. Facturas con timbrado vencido emitidas como respaldo de los gastos realizados en conceptos de viáticos.

11.12.3.2. Entre las documentaciones verificadas que respaldan las rendiciones de cuentas de los gastos realizados por el otorgamiento de viáticos, se han visualizado facturas con timbrado vencido a la fecha de su emisión.

11.12.3.3. El detalle de lo mencionado se expone a continuación en el siguiente cuadro, así como las imágenes de los comprobantes observados:

Cuadro N° 17.

N° DE EXPEDIENTE	N° FACTURA	FIN VIGENCIA DE TIMBRADO	FECHA DE EMISIÓN	MONTO en Gs.
24000086118G	001-001-0000548	30/06/2024	05/07/2024	1.450.000
24000086132C	001-001-0000547	30/06/2024	05/07/2024	1.450.000
24000086094J	001-001-0000546	30/06/2024	05/07/2024	1.450.000
24000083234C	001-001-0055689	30/06/2024	03/07/2024	177.001
24000083231W	001-001-0055662	30/06/2024	01/07/2025	135.001
Total, de Facturas emitidas				4.662.002

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MANANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 14. Factura N° 0000548.

Domingo Andrés Mendieta López Actividades Inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tel.: 0981 - 362 214 Mariscal Francisco Solano López, Casa 1538 e-mail: domingo.mendieta.py@gmail.com Salto del Guairá - Canindeyú - Paraguay		TIMBRADO N° 16478412 Fecha Inicio de Vigencia: 16/06/2023 Fecha de Fin de Vigencia: 30/06/2024 RUC 2864872-2 FACTURA N° 001-001-0000548	
Fecha de Emisión: 05 de Julio de 2024 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <i>Eder Junior</i> RUC ó C.I.: 3909.049-3 DIRECCION: _____ TEL.: _____		CONTADO ☒ CRÉDITO ☐ NOTA DE REMISIÓN N°.: _____ COND. DE PAGO: _____	
Cant.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTA
	Pago de Alquiler de Bienes		Exentas 5% 10%
			1450.000
VALOR PARCIAL			1450.000
TOTAL A PAGAR (en letras): <i>Un millón cuatrocientos cincuenta mil</i>			1450.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% <i>60047</i> 10%			TOTAL IVA: <i>60047</i>
Imprenta «Canindeyú» de Víctor Santiago Farfán González - RUC 988407 - 6 HABILITACIÓN N° 1103 - Calle Santiago Farfán c/ Cerro Corá, 1346 - Salto del Guairá Tel.: 044-242392 / 0981 - 281 698 - Correo Electrónico: imprentacanindeyuy@yahoo.com Cantidad Impresa 50 hojas Del 0000501 hasta 0000550 Junio 2023 Original (Blanco): Cliente - Duplicado (Verde): Archivo Tributario Triplicado (Amarillo): Talonario - NO VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL			

Ilustración N° 15. Factura N° 0000547.

Domingo Andrés Mendieta López Actividades Inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tel.: 0981 - 362 214 Mariscal Francisco Solano López, Casa 1538 e-mail: domingo.mendieta.py@gmail.com Salto del Guairá - Canindeyú - Paraguay		TIMBRADO N° 16478412 Fecha Inicio de Vigencia: 16/06/2023 Fecha de Fin de Vigencia: 30/06/2024 RUC 2864872-2 FACTURA N° 001-001-0000547	
Fecha de Emisión: 05 de Julio de 2024 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <i>Hans Jara</i> RUC ó C.I.: 4.420.975-9 DIRECCION: _____ TEL.: _____		CONTADO ☒ CRÉDITO ☐ NOTA DE REMISIÓN N°.: _____ COND. DE PAGO: _____	
Cant.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTA
	Pago de Alquiler de Bienes		Exentas 5% 10%
			1450.000
VALOR PARCIAL			1450.000
TOTAL A PAGAR (en letras): <i>Un millón cuatrocientos cincuenta mil</i>			1450.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% <i>60047</i> 10%			TOTAL IVA: <i>60047</i>
Imprenta «Canindeyú» de Víctor Santiago Farfán González - RUC 988407 - 6 HABILITACIÓN N° 1103 - Calle Santiago Farfán c/ Cerro Corá, 1346 - Salto del Guairá Tel.: 044-242392 / 0981 - 281 698 - Correo Electrónico: imprentacanindeyuy@yahoo.com Cantidad Impresa 50 hojas Del 0000501 hasta 0000550 Junio 2023 Original (Blanco): Cliente - Duplicado (Verde): Archivo Tributario Triplicado (Amarillo): Talonario - NO VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL			

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 16. Factura N° 0000546.

Domingo Andrés Mendieta López Actividades Inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tel.: 0981 - 362 214 Mariscal Francisco Solano López, Casa 1538 e-mail: domingo.mendieta.py@gmail.com Salto del Guairá - Canindeyú - Paraguay		TIMBRADO N° 16478412 Fecha Inicio de Vigencia: 16/06/2023 Fecha de Fin de Vigencia: 30/06/2024 RUC 2864872-2 FACTURA N° 001-001-0000546	
Fecha de Emisión, 05 de Julio de 2024 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Don Carlos Gonzalez RUC ó C.I.: 617000 NOTA DE REMISIÓN N°: DIRECCION: TEL.:		CONTADO ☒ CRÉDITO ☐	
Cant.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTA
			Exentas 5% 10%
	Logo de Alquiler de Piezo		1450.000
VALOR PARCIAL			1450.000
TOTAL A PAGAR (en letras) Un millón cuatrocientos cincuenta			1450.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 60.047 10%		TOTAL IVA: 60.047	
Imprenta «Canindeyú» de Víctor Santiago Farfán González - RUC 988407 - 6 Cantidad Impresa 50 hojas HABILITACIÓN N° 1103 - Calle Santiago Farfán c/ Cerro Corá, 1346 - Salto del Guairá Del 0000501 hasta 0000550 Tel.: 046-242352 / 0981 - 281 696 - Correo Electrónico: imprentacanindeyuy@yahoo.com Junio 2023 Original (Bianco): Cliente - Duplicado (Verde): Archivo Tributario Triplicado (Amarillo): Talonario - NO VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL			

Ilustración N° 17. Factura N° 0055689.

Pesque y Pague Km. 15 de: Ademar Teruo Sugayama COMEDOR VENTA DE PESCADO A 2 Cuadras delmas de Barcos y Rodados Km. 15 Mianga Guazú Ruta Internacional - Lado Acaray - Cel: (0983) 604 266 - Paraguay		R.U.C.: 4256652 - 5 N° de Timbrado: 17113016 FACTURA 001 - 001 0055689	
Fecha: 03/07/2024 Nombre o Razón social: EDGAR RESQUIN Ruc: 4147279-9 Dirección:		Cond. Venta Contado (☒) Crédito () Nota Remisión N°: Tel:	
Cant.	Descripción	Precio Unit.	Valor de Venta
			Exentas 5% 10%
1,00	CONSUMICIÓN	177.001	177.001
Sub totales ☐ ☐			177.001
Total a Pagar: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL UNO			177.001
Liquidación del IVA: 5 (%) 10 (%) 18.001		Total del IVA: 18.001	
Gráfica NV - NATIVIDAD GIMENEZ YBARRA, AVDA SAN BLAS C/ AVDA COLOMBIA A 50 MTS DEL DIATRIO VANGUARDIA - Tel: (0982) 235 418 Ciudad del Este - RUC: 3392320 - 5 - HABILITACIÓN N°: 2499 - Numeración: 52801 al 57900 - 50x3 - 03/24 ORIGINAL: Cliente			

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 18. Factura N° 0055662.

 Pesque y Pague Km. 15 de: Ademar Teruo Sugayama COMEDOR VENTA DE PESCADO A 2 Cuadra detrás de Barcos y Rodados Km. 15 Minga Guazú Ruta Interseccional - Lado Acaaray - Cel: (0983) 604 266 - Paraguay		R.U.C.: 4256652 - 5 N° de Timbrado: 17113016 FACTURA 001 - 001 0055662							
Fecha: 01/07/2024 Nombre o Razón social: HECTOR AYALA Ruc: 4745203-0 Dirección:		Cond. Venta Contado (☒ Crédito () Nota Remisión N°: Tel:							
Cant.	Descripción	Precio Unit.	Valor de Venta						
1,00	CONSUMICIÓN	135.001	<table border="1"> <tr> <th>Exentas</th> <th>5%</th> <th>10%</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>135.001</td> </tr> </table>	Exentas	5%	10%			135.001
Exentas	5%	10%							
		135.001							
Sub totales \$ ☐ Unit ☐			<table border="1"> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>135.001</td> </tr> </table>	0	0	135.001			
0	0	135.001							
Total a Pagar CIENTO TREINTA Y CINCO MIL UNO			135.001						
Liquidación del IVA: 5 (%)		12.273	Total del IVA: 12.273						
Gráfica NV - NATIVIDAD GINEZ YBARRA, AVDA SAN BLAS CI AVDA COLOMBIA A 50 MTS DEL DIARIO VANGUARDIA - Tel: (0982) 235 418 Ciudad del Este - RUC: 3392330 - 5 - HABILITACIÓN N°: 2458 - Numeración: 52601 al 57600 - 56x3 - 03/24									

SITUACIÓN N° 2. Formulario de Informe de Gestión de Comisionamiento al Interior/Exterior del país (Anexo V) no tiene fecha de emisión y el V°B° del superior inmediato.

11.12.3.4. Se visualiza que el Informe de las tareas realizadas durante el comisionamiento son presentadas sin fecha de emisión y V°B° del Director/Coordinador/Jefe de Dpto./Administrador.

11.12.3.5. El detalle de algunos casos observados tomados como muestra que corresponden a los meses de **Julio y Agosto de 2024**, se exponen a continuación:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 19. Exp. 24000094150B.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS	ANEXO V DE LA RES. INTERNA DNIT N° 322/2024
1- DATOS DEL FUNCIONARIO		
NOMBRES Y APELLIDOS:	Aldo Ortigoza	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	2.927.422	
GERENCIA:	Gerencia General de Aduanas	
DIRECCIÓN:	Dirección General Administrativa y Financiera	
COORDINACIÓN:	Coordinación de Recursos Administrativo	
DEPARTAMENTO/ADMINISTRACIÓN:	Transporte	
2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: 240000917913		
3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO:: : eNCARNACIÓN (Dpto. Itapua)		
4- FECHA DE COMISIONAMIENTO:		
Desde:	5-ago-24	
Hasta:	6-ago-24	
INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO		
Traslado de personal del Dpto. de Obras e Infraestructura.		
El presente Informe de Tareas posee carácter de Declaración Jurada y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.		
Firma del Comisionado: 		
Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador:		
Fecha de Emisión:		
El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"		

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 20. Exp. 24000102588G.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS	ANEXO V DE LA RES. INTERNA DNIT N° 322/2024
1- DATOS DEL FUNCIONARIO		
NOMBRES Y APELLIDOS:	GUSTAVO ARIEL SANTACRUZ DAVALOS	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	3.004.157	
GERENCIA:	GERENCIA GENERAL DE ADUANAS	
DIRECCIÓN:	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION ADUANERA	
COORDINACIÓN:	COORDINACION DE VERIFICACION ADUANERA	
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION	
2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: 24000097775R		
3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO: ALTO PARANA (CDE-MINGA GUAZU)		
4- FECHA DE COMISIONAMIENTO: Desde: 19/08/2024 Hasta: 23/08/2024		
INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO		
REALIZACION DE CONTROLES PREVIOS Y REVERIFICACIONES.-		
El presente Informe de Tareas posee carácter de Declaración Jurada y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.		
Firma del Comisionado: GUSTAVO SANTACRUZ 3.004.157		
Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador:		
Fecha de Emisión:		
El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE		

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

SITUACIÓN N° 3. Inconsistencia entre el Formulario de Rendición de Cuentas por Beneficiario (FRCB) y el Formulario de Informe de Gestión de comisionamiento presentado por el funcionario, en el lugar de destino.

11.12.3.6. Verificadas las documentaciones del Expediente N° 24000100836A, que contiene las documentaciones que respaldan los gastos realizados por el funcionario en su comisión de servicio, se ha constatado inconsistencia en el destino de comisionamiento del Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario num.6) Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio y el Formulario Informe de Gestión de Comisionamiento al Interior/Exterior del país (Anexo V) en su num.3) Destino del Comisionamiento.

11.12.3.7. Se presenta a continuación la imagen de los documentos mencionados:

Ilustración N° 21.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS GERENCIA GENERAL DE ADUANAS PARAGUAY		TETÁME JEHEPYME'ERÁ MOAKÁHA MBA'EREPYJOASA MBOHAPEHAPAVÉ PARAGUAY	
Versión:		02	
N°			
FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO			
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Formato Digital y/o Vía Sistema Online			
a) Para todos los casos de asignación de viáticos por comisión de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS			
b) Vía Sistema Online para entidades calendarizadas por Resolución CGR			
Ley N° 6511/2020			
INSTITUCIÓN: Dirección Nacional de Ingresos Tributarios			
1	Beneficiario: Marcos Derlis Martínez Campusano	C.I.Nº: 1.530.829	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	SI: ☒	NO:
3	Cargo o Función que desempeña:	Técnico Mecip	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	DGNMI N° 02/2024	Fecha: 08/08/2024
5	Viático asignado: a) (G) 247.418	b) Monto Rendido (Como mínimo 50%) 123.709	c) 50% o diferencia no rendida: 123.709
6	Destino (Departamento / Capital Departamental) de la Comisión de Servicio: Minga Guazú – Departamento de Alto Paraná		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar Auditoría Interna Bajo la Norma ISO 9001:2015 para el Proceso de Gestión de cobro de Deudas Tributarias.	
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 12/08/2024	Hasta: 12/08/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: ☒	Particular:

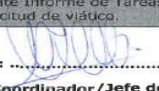
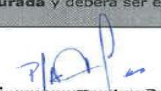
Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 22.

		DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS INFORME DE GESTIÓN DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS	ANEXO V DE LA RES. INTERNA DNIT N° 322/2024
1- DATOS DEL FUNCIONARIO			
NOMBRES Y APELLIDOS:	Marcos Derlis Martínez Campusano		
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	1.530.829		
GERENCIA:	Ejecutiva		
DIRECCIÓN:	Dirección General de Normalización, Modernización e Innovación		
COORDINACIÓN:	Coordinación de Desarrollo Institucional		
DEPARTAMENTO/ADMINISTRACIÓN:	Departamento MECIP		
2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: 24000099202E			
3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO: Caacupe - Departamento de Cordillera			
4- FECHA DE COMISIONAMIENTO: Desde: 12-ago-24 Hasta: 12-ago-24			
INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO Auditoría Interna para el proceso de cobro de Deudas Tributarias (cobranza) de la GGII, oficina de cordillera.			
El presente Informe de Tareas posee carácter de Declaración Jurada y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.			
Firma del Comisionado: 			
Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador: 			
Fecha de Emisión: 26/08/2024			

11.12.4. CAUSA.

- 11.12.4.1. Debilidades de control interno por parte de los responsables del proceso, en cuanto al contenido de los documentos que respaldan las rendiciones de cuentas.
- 11.12.4.2. Debilidades de control interno por parte de los beneficiarios, en la confección de los formularios y en la gestión documental de los niveles de autorización.

11.12.5. EFECTO.

- 11.12.5.1. Presentación de documentos legales vencidos.
- 11.12.5.2. Formularios no presentados en forma.
- 11.12.5.3. Exponer a la Institución a observaciones por parte del ente de control externo.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.12.6. DESCARGO.

11.12.6.1. El área auditada no ha procedido a remitir su descargo a la Comunicación de Hallazgos DGAI_DCAF N°05/2025. En tal sentido, nos remitimos a lo expresado en el punto 8.3.2 de este Informe Final.

11.12.7. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

11.12.7.1. A razón de que las debilidades observadas por esta auditoría han sido recurrentes y la no presentación del descargo requerido, se ha procedido a realizar la revisión de las observaciones de antigua data con acciones de mejora pendientes de cierre o cumplimiento por parte de los responsables de las áreas de su ejecución, a los efectos de novar -si corresponde- y dotar al proceso de recomendaciones actualizadas en el nuevo contexto institucional.

11.12.7.2. A este efecto, el Equipo Auditor ha recurrido a la Intranet institucional botón DGAI - Plan de Mejoramiento Institucional y Funcional, como así también al Informe DGAI_DSA N° 09/2025 de Seguimiento y Monitoreo de Planes de Mejoramiento, que se encuentra actualizado en relación a los últimos avances que haya gestionado el área responsable respecto a la acción de mejora planteada en los Informes de Auditoría respectivos, que habiendo sido analizado, se expone a continuación una tabla descriptiva del avance o situación de la Acción de Mejora comprometida para cada observación:

Cuadro N° 18.

Informe	Observación	Acción de mejora pendiente	Indicador de Cumplimiento	Respuesta del área a esta auditoría
DAI_DCAF N° 54/2020 "AUDITORÍA FINANCIERA - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DEL GASTO 232 RENDICIÓN CUENTAS DE VIÁTICOS 1ER TRIMESTRE 2020"	OBS. N° 2. Falta de firma del Director Nacional o del Director Adjunto en la Orden de Servicio.	5- Elaborar una planilla de verificación que contemple los criterios de forma para la aceptación de las solicitudes de viático. 6- Conformar una MESA DE TRABAJO con los representantes de la DAF y DTH, Revisar la Resolución DNA N° 961/2019 y el PO_DAF_01 a fin de definir las responsabilidades de cada área involucrada	5- Planilla de verificación de consistencia de las documentaciones aprobadas e implementadas. 6- Revisión de la Resolución DNA N° 961/2019 y PO_DAF_01 Rev.:13 con clara delimitación de responsabilidades.	Acción sin evidencia de avance al cierre del 1er. trimestre del ejercicio fiscal 2025. La Dirección General de Talento Humanos en su Nota CDTH N° 36/2025 informa que iniciaran las acciones de mejora en mayo de 2025. En contrasentido, la SUAF/GGA/DNIT por Memorándum D.R.C. N° 04/2025 del Jefe Interino del Dpto. de Rendición de Cuentas informa: "Este Departamento cumple en informar que los informes citados con anterioridad ya fueron argumentados

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Informe	Observación	Acción de mejora pendiente	Indicador de Cumplimiento	Respuesta del área a esta auditoría
		en el proceso de asignación, transferencia, pago y rendición de viáticos.		y se adjuntaron las evidencias correspondientes para que los mismos tengan un cierre". El Plazo de acción de mejora fue reprogramado al 30/06/2026.
	OBS. N° 4. Legajos de pago analizados presentan debilidades de control interno. Corresponden a los meses de enero, febrero y marzo de 2020	21- Implementar los formularios de Control Interno en donde se plasmen los criterios establecidos en las normas y reglamentaciones a modo de verificar la correcta conformación de los expedientes de viáticos.	21- Borrador de formulario de Control Interno/ Formulario aprobado e implementado.	Acción sin evidencia de avance al cierre del 1er. trimestre del ejercicio fiscal 2025. La Dirección General de Talento Humanos en su Nota CDTH N° 36/2025 informa que iniciaran las acciones de mejora en mayo de 2025. En contrasentido la SUAF/GGA/DNIT por Memorándum D.R.C. N° 04/2025 del Jefe Interino del Dpto. de Rendición de Cuentas informa: "Este Departamento cumple en informar que los informes citados con anterioridad ya fueron argumentados y se adjuntaron las evidencias correspondientes para que los mismos tengan un cierre". El Plazo de acción de mejora fue reprogramado al 30/06/2026
DAI_DCAF N° 24/2021 "AUDITORÍA FINANCIERA - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DEL GASTO 232 RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS 2do. SEMESTRE 2020"	OBS. N° 3. Legajos de pagos analizados presentan debilidades de control interno.	6- Verificar que los expedientes una vez que los mismos hayan terminado su proceso administrativo (dese su generación y pago respectivo) a fin de identificar posibles debilidades en el control interno como ser falta de firmas u otra falencia y proceder a corregirlas conforme formulario checklist a ser establecido para el efecto e incluirlos en los expedientes para su archivo definitivo.	6- Formularios de control aprobados e implementados.	Acción sin evidencia de avance al cierre del 1er. trimestre del ejercicio fiscal 2025. La Dirección General de Talento Humanos en su Nota CDTH N° 36/2025 informa que iniciaran las acciones de mejora en mayo de 2025. En contrasentido la SUAF/GGA/DNIT por Memorándum D.R.C. N° 04/2025 del Jefe Interino del Dpto. de Rendición de Cuentas informa: "Este Departamento cumple en informar que los informes citados con anterioridad ya fueron argumentados y se adjuntaron las evidencias correspondientes para que los mismos tengan un cierre".

11.12.8. CONCLUSIÓN.

11.12.8.1. El Equipo auditor CONFIRMA la Observación A.I.I. N° 12.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**11.12.9. RECOMENDACIÓN.**

11.12.9.1. Establecer mecanismos de control interno que aseguren el estricto cumplimiento de las normativas vigentes en materia de llenado correcto de los formularios y las documentaciones que respaldan las Rendiciones de Cuentas.

11.12.9.2. Recomendar al Departamento de Seguimiento de Auditorías de la Dirección General de Auditoría Interna, a proceder a:

- **Cerrar la Observación N° 2** y Acción de mejora N° 5 y 6; la **Observación N° 4** y Acción de mejora N° 21, ambas asociadas al **Informe DAI_DACF N° 54/2020**; pues en el marco de este proceso de auditoría se constató que las debilidades persisten; por lo tanto, a fin de simplificar el proceso de seguimiento y dotar de acciones de mejoramiento actualizadas en marco del nuevo contexto institucional, se solicita **novar** dicha observación y **efectuar el seguimiento** con base al presente Informe Final de Auditoría.
- **Cerrar la Observación N° 3** y Acción de mejora N° 6 asociado al **Informe DAI_DCAF N° 24/2021**, pues en el marco de este proceso de auditoría se constató que la debilidad persiste; por lo tanto, a fin de simplificar el proceso de seguimiento y dotar de acciones de mejoramiento actualizadas en marco del nuevo contexto institucional, se solicita **novar** dicha observación y **efectuar el seguimiento** con base al presente Informe Final de Auditoría.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.13. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 13. EL DETALLE DEL GASTO INCURRIDO DESCRITO EN EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICO POR BENEFICIARIO (FRCB) NO COINCIDE CON EL CONCEPTO DETALLADO EN LA FACTURA.

11.13.1. MUESTRA OBJETIVA.

11.13.1.1. Expediente N° 25000030593D - Memorándum D.R.C. N° 02/2025, proveniente de la Coordinación Financiera - Departamento de Rendición de Cuentas con Prov. DNIT/GGA/DGAF N° 86/2025 de la SUAF/GGA/DNIT, por medio del cual, responde el requerimiento del Equipo Auditor realizado mediante Memorándum DCAF N° 21/2025 y Prov. DGAI N° 93/2025 de documentaciones inherentes al gasto ejecutado en el objeto de Gasto 232 Viáticos y Movilidad.

11.13.2. CRITERIO.

11.13.2.1. Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

*“TÍTULO VIII DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CAPITULO I DE LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*

Artículo 71. Unidades de Administración y Finanzas Institucionales. Los organismos y entidades de Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades”.

11.13.2.2. Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 «De Administración Financiera del Estado», y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.

“TÍTULO VIII UNIDADES Y SUB-UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CAPÍTULO ÚNICO

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Art. 99. Dependencia Jerárquica. Las unidades denominadas UAF's, dependerán directamente de la máxima autoridad de la institución.

Las SUAF's dependerán lineal y funcionalmente de las UAF's.

Art. 101. Competencias y Responsabilidades. Las UAF's y SUAF's deberán realizar las funciones generales de: planificación integral, programación económica, presupuestación, programación financiera y de caja, ejecución presupuestaria, registro contable de operaciones económico-financieras (ingresos, egresos, traspasos), archivo contable, y emisión de estados contables y financieros. La administración de los recursos humanos, financieros, materiales y de bienes y servicios, se realizará con estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y a la presente reglamentación que regulan la Administración Financiera Integrada del Estado, y cumpliendo las demás disposiciones complementarias que les asignen responsabilidades.

Art. 102°. Principales Procesos. Los principales procesos que deberán administrar las UAF's y SUAF's, a través de sus dependencias son:

d) En materia de Contabilidad: Control previo (verificación y certificación de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto), registro contable de las operaciones económico-financieras (devengamiento de ingresos, obligaciones, egresos-presupuestarios y extrapresupuestarios), archivo contable (custodia y control de la documentación del ingreso y del gasto), emisión de estados contables y financieros, registro contable de bienes (adquisiciones, altas, bajas y traspasos de bienes), rendición de cuentas".

11.13.2.3. Ley N° 6380/2019 "De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional".

"Art. 89.- Requisitos para la Deducción del IVA Crédito.

En todos los casos, la deducción del IVA Crédito sólo podrá efectuarse cuando:

4.El comprobante que lo respalde identifique el nombre o razón social, su identificador RUC, la indicación precisa y detallada del bien o servicio adquirido y los demás requisitos legales y reglamentarios..."

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.13.2.4. Decreto N° 10.797/2013 “Por el cual se modifican varios artículos del Decreto N° 6539/2005 «Por el cual se dicta el Reglamento General de Timbrado y Uso de Comprobantes de Venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención», modificado por los Decretos N°s 6807/2005, 8345, 8696/2006 y 2026/2009”.

11.13.2.5. Ley N° 6511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”.

11.13.2.6. Decreto N° 5076/2021 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6511/2020 «Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública»”.

11.13.2.7. Resolución CGR N° 111/2024 “Por la cual se actualiza el Procedimiento Administrativo para el Registro y Control de la Rendición de Cuentas de Viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos”.

11.13.2.8. Instructivo Código: IT-TA 02/05 emitido por la Contraloría General de la República, para completar el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario (obligatorio).

“Num. 10. Detalle de gastos incurridos. Registrar los datos de los comprobantes de gastos en concepto de a) alojamiento, b) alimentación, c) pasaje urbano e interurbano, y d) Otros (Justificados). En la zona de comisión y alrededores y durante el viaje”.

11.13.2.9. Resolución Interna DNIT N° 322/2024 “Por la cual establecen los Procedimientos de asignación, liquidación, pago y rendición de cuentas de Viáticos para el Personal de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

11.13.3. CONDICIÓN.

11.13.3.1. En los procesos de revisión de los legajos documentales contenidas en las Rendiciones de Cuentas de Viáticos por Beneficiario se pudo constatar que el detalle del gasto incurrido descrito en el formulario de rendición de cuentas de viático por beneficiario no coincide con el concepto detallado en la factura.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.13.3.2. En la muestra seleccionada como Expediente N° 24000099723M de Rendición de Cuenta de Viáticos por Beneficiario, se visualiza en el detalle del Formulario de Rendición de Cuentas de gastos incurridos "a) Alojamiento" la Factura N° 001-003-0003307 de fecha 06/08/2024 por Gs. 1.200.000; sin embargo, al verificar dicho comprobante pudimos constatar que describe el gasto como "Provistas", existiendo una incongruencia y no ajustándose al Instructivo Código: IT-TA-02/05.

11.13.3.3. Para una mejor apreciación se presenta a continuación imagen de ambos documentos:

Ilustración N° 23.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS PARAGUAY		MBA'EREPYJOASA MBOHAPEHAPAVÉ PARAGUAY	
Versión: 02		N°	
FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO			
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Formato Digital y/o Vía Sistema Online			
a) Para todos los casos de asignación de viáticos por comisión de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS			
b) Vía Sistema Online para entidades calendarizadas por Resolución CGR			
Ley N° 6511/2020			
INSTITUCIÓN: Dirección Nacional de Ingresos Tributarios			
1	Beneficiario: Mario Israel Vázquez Recalde		C.I. N.º: 3.519.676
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	SI: X	NO:
3	Cargo o Función que desempeña:	Técnico	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	D.G.A.F. N° 172/2024	Fecha: 18/07/2024
5	Viático asignado: a) (\$) 2.371.093	b) Monto Rendido (Como mínimo 50%) 1.185.547	c) 50% o diferencia no rendida: 1.185.546
6	Destino (Departamento / Capital Departamental) de la Comisión de Servicio: Alto Paraguay / Carmelo Peralta		
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Realización del Inventario físico de los bienes de usos en la Sub Administración de Carmelo Peralta, elaborar el FC 10 de responsabilidad individual, en cumplimiento a la Resolución CGA N° 110/2023		
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 05 / 08 / 24	Hasta: 09 / 08 / 24
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		
	Descripción	Tipo	N°
			Fecha
			Monto
a)	Alojamiento	Factura	001-003-0003307
			06/08/2024
			1.200.000
			Observación

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 24.

 • Comercio al por menor en mini mercados y despensas • Otras actividades de servicios personales n.c.p. • Actividades de alojamiento • Comercio al por menor de productos farmacéuticos de uso humano de Lilian Antonia Penayo Fernández 1ra. Calle Sobre el Río - B° Colonia N° 907 • Cel. (0981) 738 750 Carmelo Peralta, Paraguay		FACTURA TIMBRADO N° 17 265 689 RUC.: 4436955 - 7 Fecha Inicio Vigencia: 04 - Junio - 2024 Fecha Fin Vigencia: 30 - Setiembre - 2024 001 - 003 N° 0003307			
Fecha de Emisión: 06-08-2024 RUC.: 3-519-676-9 Nombre o Razón Social: Mario Vázquez Dirección: _____ Tel.: _____		CONDICIÓN DE VENTA: ☒ CONTADO ☐ CREDITO Nota de Remisión N°: _____			
Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	EXENTAS	5%	10%
	Prontas				1.200.000
SUB-TOTALES:					1.200.000
TOTAL A PAGAR(en letras) Guaraníes Un millón doscientos mil -					1.200.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 109.091 TOTAL IVA: 109.091					
Recibí conforme, Firma:		Aclaración de Firma:			
 GRAFICA ZETTA SERVIS de José Ma. Ré Giménez - RUC.3716361 - 2 • Hab. 1493 Pal Pérez 1220 y G.R. de Francia, Asunción, Paraguay • 06 Tel.50x3 N° 03076 - 03375 • 06/2024 -		Original: Cliente Duplicado: Contabilidad Triplicado: Arch. Tributario			

11.13.4. CAUSA.

11.13.4.1. Debilidades de control interno por parte de los responsables del proceso, en cuanto al control efectivo de los documentos que respaldan las Rendiciones de Cuentas.

11.13.4.2. Debilidad en la gestión documental, por parte del beneficiario con respecto al llenado del formulario.

11.13.5. EFECTO.

11.13.5.1. Incumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia.

11.13.5.2. Exponer a la Institución a observaciones por parte del ente de control externo.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.13.6. DESCARGO.

11.13.6.1. El área auditada no ha procedido a remitir su descargo a la Comunicación de Hallazgos DGAI_DCAF N°05/2025. En tal sentido, nos remitimos a lo expresado en el punto 8.3.2 de este Informe Final.

11.13.7. CONCLUSIÓN.

11.13.7.1. El Equipo auditor CONFIRMA la Observación A.I.I. N° 13.

11.13.8. RECOMENDACIÓN.

11.13.8.1. Establecer mecanismos de control interno que aseguren el estricto cumplimiento de las normativas vigentes en materia de llenado correcto de los formularios y las documentaciones que respaldan las Rendiciones de Cuentas.

11.13.8.2. Establecer las herramientas e instrumentos necesarios a fin de que los funcionarios beneficiarios puedan realizar sus rendiciones de cuentas en tiempo y forma, conforme a las normativas y reglamentos vigentes.



Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.14. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 14. EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS SE PRESENTARON FOTOCOPIAS DE FACTURAS COMO DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LOS GASTOS REALIZADOS.

11.14.1. MUESTRA OBJETIVA.

11.14.1.1. Expediente N° 25000030593D - Memorándum D.R.C. N° 02/2025, proveniente de la Coordinación Financiera - Departamento de Rendición de Cuentas con Prov. DNIT/GGA/DGAF N° 86/2025 de la SUAF/GGA/DNIT, por medio del cual, responde el requerimiento del Equipo Auditor realizado mediante Memorándum DCAF N° 21/2025 y Prov. DGAI N° 93/2025 de documentaciones inherentes al gasto ejecutado en el objeto de Gasto 232 Viáticos y Movilidad.

11.14.2. CRITERIO.

11.14.2.1. Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

*“TÍTULO VIII DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CAPITULO I DE LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*

Artículo 71. Unidades de Administración y Finanzas Institucionales. Los organismos y entidades de Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades”.

11.14.2.2. Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 «De Administración Financiera del Estado», y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.

“TÍTULO VIII UNIDADES Y SUB-UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CAPÍTULO ÚNICO

Art. 99. Dependencia Jerárquica. Las unidades denominadas UAF's, dependerán directamente de la máxima autoridad de la institución.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Las SUAF's dependerán lineal y funcionalmente de las UAF's.

Art. 101. Competencias y Responsabilidades. Las UAF's y SUAF's deberán realizar las funciones generales de: planificación integral, programación económica, presupuestación, programación financiera y de caja, ejecución presupuestaria, registro contable de operaciones económico-financieras (ingresos, egresos, traspasos), archivo contable, y emisión de estados contables y financieros. La administración de los recursos humanos, financieros, materiales y de bienes y servicios, se realizará con estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y a la presente reglamentación que regulan la Administración Financiera Integrada del Estado, y cumpliendo las demás disposiciones complementarias que les asignen responsabilidades.

Art. 102°. Principales Procesos. Los principales procesos que deberán administrar las UAF's y SUAF's, a través de sus dependencias son:

d) En materia de Contabilidad: Control previo (verificación y certificación de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto), registro contable de las operaciones económico-financieras (devengamiento de ingresos, obligaciones, egresos-presupuestarios y extrapresupuestarios), archivo contable (custodia y control de la documentación del ingreso y del gasto), emisión de estados contables y financieros, registro contable de bienes (adquisiciones, altas, bajas y traspasos de bienes), rendición de cuentas".

11.14.2.3. Resolución CGR N° 111/2024 "Por la cual se actualiza el Procedimiento Administrativo para el Registro y Control de la Rendición de Cuentas de Viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos".

11.14.2.4. Instructivo Código: IT-TA02/05 emitido por la Contraloría General de la República, para el llenado del Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario "Numeral 14. Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo.

Descripción. ... Los documentos de respaldos presentados por los beneficiarios a la administración del ente deberán ser originales, ...".

11.14.2.5. Resolución Interna DNIT N° 322/2024 "Por la cual establecen los Procedimientos de asignación, liquidación, pago y rendición de cuentas de Viáticos para el Personal de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

“Art. 14. Solamente serán aceptadas en las Rendiciones de Cuentas, los documentos originales presentados con los conceptos descriptos en la Tabla de Valores de Viáticos. La Unidad o Subunidad de Administración y Finanzas queda facultada a rechazar cualquier documento que no cumpla con los requisitos mencionados precedentemente”.

11.14.2.6. Procedimiento Operativo Asignación, Liquidación, Transferencia y Rendición de Cuentas de Viáticos, PO_DAF_01 Rev.:13.

“3.5. Secuencia de Actividades – Rendición de Cuentas de Viáticos.

Paso 1. Presentación.

Responsable. Funcionario afectado.

Actividad. Presenta Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario en 3(tres) originales firmados por el funcionario/a beneficiado. 3 (tres) fotocopias de la Orden de Servicio, los comprobantes originales....

Paso 2. Recepción de Rendición de Viático.

Responsable. Departamento de Apoyo Técnico y Gestión (Encargado de Mesa de Entrada)

Actividad. Funcionario/o encargado recibe Formulario de Rendición de Cuentas firmado y los comprobantes originales....

Nota 1. En caso de no reunir los requisitos mínimos exigidos, el Departamento de Apoyo Técnico y Gestión procede al rechazo de los documentos...”.

11.14.3. CONDICIÓN.

11.14.3.1. En los procesos de revisión de los legajos documentales contenidas en las Rendiciones de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, se ha constatado **fotocopias** de facturas como documentos de respaldo por los gastos realizados, en contravención al art.14 de la Res. Interna DNIT N° 322/2024.

11.14.3.2. El detalle de los casos observados se menciona en el cuadro siguiente:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Cuadro N° 19.

N° Expediente	N° de Facturas	Fecha de emisión	Monto en Gs.
24000101960W	001-001-0001219	16/08/2025	1.800.000
24000101967G	001-001-0001220	16/08/2025	1.800.000
24000102025P	001-001-0001218	16/08/2025	1.800.000
24000101969X	001-001-0001221	16/08/2025	1.800.000
Totales			7.200.000

11.14.4. CAUSA.

11.14.4.1. Debilidades de control interno, por parte de los responsables del proceso, en cuanto al contenido de los documentos que respaldan las rendiciones de cuentas.

11.14.4.2. Debilidad en la gestión documental, por parte de los beneficiarios, con respecto a la eficacia de los documentos que respaldan las rendiciones.

11.14.5. EFECTO.

11.14.5.1. Informalidad de los documentos que respaldan las rendiciones de cuentas de Viáticos.

11.14.5.2. Exponer a la Institución a observaciones por parte del ente de control externo.

11.14.6. DESCARGO.

11.14.6.1. El área auditada no ha procedido a remitir su descargo a la Comunicación de Hallazgos DGAI_DCAF N°05/2025. En tal sentido, nos remitimos a lo expresado en el punto 8.3.2 de este Informe Final.

11.14.7. CONCLUSIÓN.

11.14.7.1. El Equipo auditor CONFIRMA la Observación A.I.I. N° 14.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

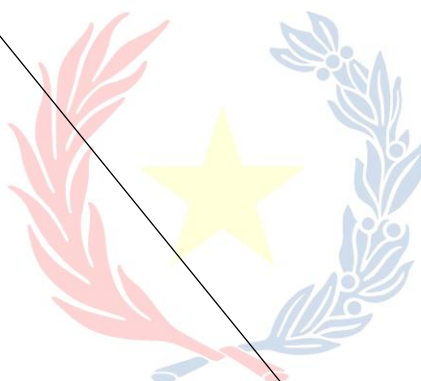
INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.14.8. RECOMENDACIÓN.

- 11.14.8.1.** Establecer mecanismos de control interno que aseguren el estricto cumplimiento de las normativas vigentes en materia de llenado correcto de los formularios y las documentaciones que respaldan las Rendiciones de Cuentas.
- 11.14.8.2.** Establecer las herramientas e instrumentos necesarios a fin de que los funcionarios beneficiarios puedan realizar sus rendiciones de cuentas en tiempo y forma, conforme a las normativas y reglamentos vigentes.



Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS <i>Auditora</i>	HIPÓLITA SANTACRUZ <i>Auditora</i>	FIDEL NOTARIO <i>Auditor</i>	MIRIAM VÁZQUEZ <i>Jefa de Equipo</i>	FATIMA GUIMARAES VENIALGO <i>Supervisora - Jefa Interina</i> Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ <i>Director General</i> Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**11.15. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 15: PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO FRCB Y FACTURAS LEGALES LLENADOS EN FORMA INCORRECTA E INCOMPLETA.****11.15.1. MUESTRA OBJETIVA.**

11.15.1.1. Expediente N° 25000030593D, mediante Memorándum D.R.C. N° 02/2025, se recepciona respuesta del Memorándum DCAF N° 21/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, del Departamento de Rendición de Cuentas, por medio del cual se requiere a la Dirección General de Administrativa y Financieras (SUAF/DNIT) documentaciones inherentes al gasto ejecutado en el objeto de Gasto 232 Viáticos y Movilidad.

11.15.1.2. Expediente 25000051177E, mediante Nota CDTH N° 36 de fecha 22 de abril de 2025 se ha recepcionado respuesta del Memorándum DCAF N° 23/2025, en el cual se solicitó informe de cumplimiento de las acciones de mejoras comprometidas y pendientes de cierre y/o cumplimiento, relacionado al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad.

11.15.1.3. Entrevista realizada en fecha 27 y 28 de marzo de 2025, en el cual fue aplicado cuestionario conteniendo 6 preguntas referentes a Viáticos y Movilidad, las cuales fueron respondidas.

11.15.2. CRITERIO.

11.15.2.1. Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

“TÍTULO VIII DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CAPITULO I DE LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Artículo 71. Unidades de Administración y Finanzas Institucionales. Los organismos y entidades de Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.15.2.2. Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 «De Administración Financiera del Estado», y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.

*“TÍTULO VIII**UNIDADES Y SUB-UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**CAPÍTULO ÚNICO*

Art. 101. Competencias y Responsabilidades. Las UAF's y SUAF's deberán realizar las funciones generales de: planificación integral, programación económica, presupuestación, programación financiera y de caja, ejecución presupuestaria, registro contable de operaciones económico-financieras (ingresos, egresos, traspasos), archivo contable, y emisión de estados contables y financieros. La administración de los recursos humanos, financieros, materiales y de bienes y servicios, se realizará con estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y a la presente reglamentación que regulan la Administración Financiera Integrada del Estado, y cumpliendo las demás disposiciones complementarias que les asignen responsabilidades.

Art. 102°. Principales Procesos. Los principales procesos que deberán administrar las UAF's y SUAF's, a través de sus dependencias son:

d) En materia de Contabilidad: Control previo (verificación y certificación de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto), registro contable de las operaciones económico-financieras (devengamiento de ingresos, obligaciones, egresos-presupuestarios y extrapresupuestarios), archivo contable (custodia y control de la documentación del ingreso y del gasto), emisión de estados contables y financieros, registro contable de bienes (adquisiciones, altas, bajas y traspasos de bienes), rendición de cuentas”.

11.15.2.3. Ley N° 6511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”.

“Artículo 8°. La Contraloría General de la República, establecerá los procedimientos y formularios para el control correspondiente...”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11.15.2.4. Decreto N° 5076/2021 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6511/2020 «Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública»”.

“Art. 14°. Los modelos de formularios para mejor control, registro y acceso a informaciones establecidos en el artículo 8° de la ley, se regirán por las normas y procedimientos dispuestos por la Contraloría General de la República”.

11.15.2.5. Resolución CGR N° 111/2024 “Por la cual se actualiza el Procedimiento Administrativo para el Registro y Control de la Rendición de Cuentas de Viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos”.

11.15.2.6. Instructivo Código: IT-TA 02/05 emitido por la Contraloría General de la República, para completar el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario (obligatorio).

“Concepto: N° - Descripción: Numero correlativo del formulario de rendición de cuentas, establecido por la administración de la institución que asigna el viático.

Num.10. Detalle de gastos incurridos.

a) Alojamiento: Dato relacionado con el hospedaje o estancia del beneficiario en la zona de comisión y alrededores. En el caso de comisión de servicio en el interior del país, se debe exigir que en el comprobante se especifique la fecha de inicio y final del servicio de alojamiento....

Num. 14. Fecha de Recepción del Formulario y los documentos de respaldo.

Se indicará la fecha de presentación del formulario y documentos de respaldo de los gastos del beneficiario ante la Administración de la Institución correspondiente...”.

11.15.2.7. Resolución Interna DNIT N° 322/2024 “Por la cual establecen los Procedimientos de asignación, liquidación, pago y rendición de cuentas de Viáticos para el Personal de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

11.15.3. CONDICIÓN.

11.15.3.1. En los procesos de revisión de los legajos documentales contenidas en las Rendiciones de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, se ha visualizado comprobantes de gastos en concepto de alojamiento sin la descripción de las fechas de inicio/fin y

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Formulario de Rendición de Cuenta de Viáticos por Beneficiario, no cuenta con Numeración correlativa y fecha de recepción.

11.15.3.2. Para una mejor comprensión de las observaciones mencionadas, se exponen las siguientes situaciones:

SITUACIÓN N° 1: Las Facturas que respaldan los gastos por Alojamiento no especifica la fecha de inicio y fin del hospedaje.

11.15.3.3. Se visualizan Facturas que respaldan gastos realizados en concepto de alojamiento que no aclara la fecha de inicio y final del servicio del mismo.

11.15.3.4. Dicha situación, incumple lo establecido en el Instructivo para completar el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario (obligatorio) Código IT-TA-02/05 de la Resolución CGR N° 111/2024, en su num.10 Detalle de Gastos incurridos: Registrar los datos de los comprobantes de gastos en concepto de a) alojamiento, ..., inc. a) Alojamiento: *"Dato relacionado con el hospedaje o estancia del beneficiario en la zona de comisión y alrededores. En el caso de comisión de servicio en el interior del país, se debe exigir que en el comprobante se especifique la fecha de inicio y final el servicio de alojamiento..."*. (Subrayado es nuestro).

11.15.3.5. El detalle de algunos casos observados se presenta en el cuadro siguiente, seguido de las imágenes de los comprobantes:

Cuadro N° 20.

Expediente N°	Factura N°	Destino de la comisión de servicio (Ciudad / Dpto.)
24000095506H	001-002-004175	Yby Yaú - Dpto. de Concepción
24000102028S	001-001-0000718	Dpto. Alto Paraná
24000102875F	001-003-0000202	Dpto. de Pte. Hayes
24000101887H	001-004-0000670	Dpto. Alto Paraná

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 25. Exp. 24000095506H.

 HOSPEDAJE ARIELITO Salvador Brizuela Ortega Actividades de Alojamiento en Hoteles Calle Cerro Cora a 70 Mts. de la Ruta 3 - Cel.: (0971) 839 937 Yby Ya'u Paraguay		TIMBRADO N° 17278736 Inicio de Vigencia 11/06/2024 Fin de Vigencia 30/06/2025 RUC N° 1786962 - 5 FACTURA 001 - 002 N° 004175	
Fecha de Emisión: 02-08-2024		Cond. de Venta: CONTADO ☒ CREDITO ☐	
RUC o C.I.: 1810665		Nota de Remisión	
Nombre o Razón Social: HERNANDEZ DAES S.A.		Dirección	
Teléfono:			
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA
	Hospedaje	60000	EXENTAS I.V.A. 5% I.V.A. 10% 60000
SUB TOTALES			
TOTAL A PAGAR (en letras) Gs. Seiscientos mil			
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 54545 TOTAL 54545			
Aten. de Agape Franco - RUC 956293-6 - HAB. N° 2005 - TEL.: (032) 222196 Calle Gral. Bernardino Caballero esq. C. de la Libertad Cap. Walter Gwinn - Horqueta - Paraguay - 2014. 50x3 del 4.051 al 5.050 - Junio/2024			

Ilustración N° 26. Exp. 24000102028S.

Hotel y Hospedaje San Antonio de Vicenta Bareiro Alvarenga Hotel y Alquileres de Salón Ramos Generales - Actividades Comisionistas Venta de Muebles y Electrodomésticos Peluquería y Otros Tratamientos de Belleza Cel.: (0984) 371 876 - Dr. Juan León Mallorquín el Ytororó - Barrio San Francisco Juan León Mallorquín - Alto Paraná - Paraguay		N° de Timbrado: 17.152.932 RUC: 7326167 - 0 Fecha Inicio Vigencia: 10/04/2024 Válido hasta el 30 de Abril de 2025 FACTURA N° 001-001- 0000718	
FECHA DE EMISIÓN: 16 DE Agosto DE 2024		Cond. de Venta: Contado ☒ Crédito ☐	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Juan Bautista González		R.U.C.: 944399-1	
DIRECCIÓN:		TEL.:	
NOTA DE REMISIÓN N°			
Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS
	Hospedaje	180000	EXENTAS 5% 10% 1800.000
SUB-TOTALES			
TOTAL A PAGAR: Gs ☒ Us ☐ Un millón ochocientos mil 1800.000			
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10% 163.636 TOTAL IVA 163.636			
de María Raquel Mareco - RUC: 2874510-4 - Dr. Gaspar R. de Francia a 1 cuadra de la Municipalidad de Calle Ka'aready - Juan León Mallorquín en Tel. 50 x 3 - 791 al 790 - Abril/2024 - Cel. 9995145452 - (0973) 2678558 - Telefax: (0975) 265242 - IVA Gral. - C.I.N. 1.634			

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 27. Exp. 24000102875F.

 de Leila Jazmín Báez González ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES Cel.: (0981) 602 841 Ruta Transchaco - Km. 270 Pozo Colorado - Villa Hayes - Paraguay		TIMBRADO N° 17205016 INICIO DE VIGENCIA: 06 DE MAYO DE 2024 FIN DE VIGENCIA: 31 DE MAYO DE 2025 RUC: 4090676 - 0 FACTURA N° 001-003 0000202			
Fecha de Emisión: <u>16/08/2024</u>		Condición de Venta: Contado ☒ Crédito ☐			
Nombre o Razón Social: <u>OSCAR AMT.</u>					
R.U.C.: <u>3.862.555-S</u>		Nota de Remisión N°:			
Dirección:		Tel.:			
CANT.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	<u>Hts perdaye</u>				<u>120000</u>
					
SUB-TOTAL					
TOTAL A PAGAR Gs.(LETRAS): <u>Un millón doscientos mil</u>			<u>1200.000</u>		
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%)		(10%) <u>109.090</u>	TOTAL DEL IVA: <u>109.090</u>		
Habilitación N° 1492 IMPRESOS VI PAPEL - de Norma Luraschi - RUC: 996189 - S - Tel.:021-574 469- Impresos 10 de Agosto 683 c/ Cnel. Romero - San Lorenzo - OS Tal. 50 x 3 - del 901 al 250- ORIGINAL: Comprador. COPIA: Arch. Tributario. TRIPULICADO: Contabilidad. "No Válido como Crédito Fiscal"					

Ilustración N° 28. Exp. 24000101887H.

Celva Rosa Ojeda Ruiz Diaz ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS Avda. Las Acacias e/ Petereby y Timbo - B° Mcal. Lopez Tel.: (0631) 22 570 Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay		FACTURA RUC: 4151154-9 Numero de Timbrado: 17207315 Fecha Inicio Vigencia: 07/05/2024 Fecha Fin Vigencia: 31/05/2025 N° 001-004 0000670	
FECHA DE EMISIÓN: <u>16</u> de <u>agosto</u> de 20 <u>24</u> NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: <u>Miguel Angel Yegros</u> DIRECCIÓN: _____		CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐ RUC / C.I.N.º: <u>A.256.413</u> NOTA DE REMISIÓN N°: _____	
Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS
			Exentas Gravadas 5% Gravadas 10%
1	Hospedaje		1.800.000
SUB TOTAL			1.800.000
TOTAL A PAGAR Gs. ☒ US\$ 0 (en letras): <u>Un millón ochocientos mil</u>			TOTALES <u>1.800.000</u>
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%) _____ (10%) <u>163636</u>			Cotización del día: _____
TOTAL I.V.A.: <u>163636</u>			

Gráfica Victoria de Lourdes Victoria Paredes - RUC: 3605162-4 - Hab. N° 2049 - Avda. Amambay c/ Avda. Amambay / Ciudad Pdte. Francisco Triunfante 470 463 / (0983) 635 281/ 03 Tel 50x3 del 0000G01 al 0000760 05/2024

ORIGINAL: Cliente BLANCO • DUPLICADO: Arch. Tributaria TRIPLICADO: Arch. Contribuyente / No válido para Recs. Tributar.

Elaborado por:			Supervisado por:		Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora Jefa Intersección Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ORTIZ Director General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

SITUACIÓN N° 2: Formulario de Rendición de Cuenta de Viáticos por Beneficiario (FRCB), no cuenta con Numeración correlativa y fecha de recepción.

- 11.15.3.6. De las documentaciones tenidas a la vista y que respaldan las rendiciones de cuentas de los gastos realizados y presentados por los beneficiarios, se puede observar que los Formularios de Rendición de Cuenta de Viáticos por Beneficiario (FRCB) no registran las numeraciones donde se debe indicar la misma, conforme al Instructivo Código IT-TA-02/05 donde menciona: *“Concepto: N° - Descripción: Numero correlativo del formulario de rendición de cuentas, establecido por la administración de la institución que asigna el viático”*.
- 11.15.3.7. Así mismo, se visualiza en los Formularios de Rendición de Cuenta de Viáticos por Beneficiario (FRCB) la omisión de la fecha de recepción del mismo, como lo establece el Instructivo Código IT-TA-02/05 para completar el numeral 14. Fecha de recepción del Formulario y los documentos de respaldo: *“Se indicará la fecha de presentación del formulario y documento de respaldo de los gastos del beneficiario ante la Administración de la institución correspondiente”*, dato para ser completado al pie de página del mismo.
- 11.15.3.8. El detalle de algunos casos observados se presenta en las imágenes siguientes:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 29. Exp. 24000084029F.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
PARAGUAY

TETAME JEHEPYME ERÁ MOAKÁHA
MBA'EREPYJOASA
MBOHAPEHAPAVÉ
PARAGUAY

Versión: 02

N°

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

FORMAS DE PRESENTACIÓN: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a) Para todos los casos de asignación de viáticos por comisión de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS

b) Vía Sistema Online para entidades calendarizadas por Resolución CGR

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

1	Beneficiario: HUGO DANIEL VERA	C.I.N°: 2.472.414
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado) SI: X NO:	
3	Cargo o Función que desempeña: Seguridad Interna	
4	Disposición legal de designación de viático N°: DGVA N° 36/2024	Fecha: 04/07/2024
5	Viático asignado: a) (\$) 226.800 b) Monto Rendido (Como mínimo 50%) 113.400 c) 50% o diferencia no rendida 113.400	
6	Destino (Departamento / Capital Departamental) de la Comisión de Servicio: Pilar - Dpto. de Ñeembucú	
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Acompañamiento Policial para cobertura de escaneo de contenedores	
8	Periodo de la Comisión: Desde: 05/07/2024 Hasta: 05/07/2024	
9	Medio de Traslado: Institucional: X Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:	
	Descripción	Comprobante
		Tipo N° Fecha Monto Observación
a)	Alojamiento	
b)	Alimentación	
	Comedor Don Huguito	Factura 000661 05/07/2024 200.000 Consumición
c)	Pasaje Urbano	
d)	Otros Justificados	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)	(\$) 200.000
12	Monto devuelto:	
	Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. (\$)	
13	Monto sin Rendir (5a - 11 - 12)	(\$) 26.800
	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por	
14	Los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser Originales, y la Institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario Original (Sello Institucional)	

Viáticos Interior / Exterior

Dpto. Contabilidad Control Previo

Fecha de entrega

Ley 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" Art. 40: "La persona que..."

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 30. Exp. 24000095566N.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		TETÁME JEHEPYME'ERÁ MOAKÁHA	
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS		MBA'EREPTYJOASA	
PARAGUAY		MBOHAPEHAPAVÉ	
		PARAGUÁI	
Versión: 02		N°	
FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO			
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Formato Digital y/o Vía Sistema Online			
a) Para todos los casos de asignación de viáticos por comisión de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS			
b) Vía Sistema Online para entidades calendarizadas por Resolución CGR			
Ley N° 6511/2020			
INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS.			
1	Beneficiario: Francisco Valiente	C.I. N°: 3.986.053	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	SI: X	NO:
3	Cargo o Función que desempeña: Director		
4	Disposición legal de designación de viático N°: OS DGAF N° 186/2024	Fecha: 06/08/2024	
5	Viático asignado: a)(\$ 742.255	b) Monto Rendido (Como mínimo 50%) 371.128	c) 50% o diferencia no rendida 371.127
6	Destino (Departamento / Capital Departamental) de la Comisión de Servicio: Salto del Guairá (Dpto. Canindeyú)		
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Acompañamiento de Agentes Fiscales en la Ciudad de Salto del Guairá.		
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 08/08/2024	Hasta: 09/08/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		
	Descripción	Comprobante	Observación
		Tipo	N° Fecha Monto
a)	Alojamiento		
	Hospedaje	Factura	002-001-0000872 09/08/2024 290.000
b)	Alimentación		
	Consumición	Factura	001-004-0123071 09/08/2024 24.000
	Consumición	Factura	001-004-0122714 08/08/2024 150.500
	Consumición	Factura	001-004-0087681 09/08/2024 66.500
c)	Pasaje Urbano		
d)	Otros Justificados		
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)	(6)	531.000
12	Monto devuelto:	Viáticos Interior / Exterior	
	Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.(6)	N° B°	
13	Monto sin Rendir (5a - 12 - 13)	(6)	211.255
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser Originales, y la institución presentara copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original (Sello Institucional)		
Ley 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes ()"			

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**11.15.4. CAUSAS.**

11.15.4.1. Llenado incorrecto de los formularios exigidos por los organismos de control interno y externo.

11.15.4.2. Debilidades de control interno por parte de los responsables del proceso, en cuanto al control efectivo de los documentos que respaldan las rendiciones de cuentas.

11.15.4.3. Incumplimiento de los procedimientos vigentes.

11.15.5. EFECTOS.

11.15.5.1. Exponer a la Institución a observaciones por parte del ente de control externo.

11.15.6. DESCARGO.

11.15.6.1. El área auditada no ha procedido a remitir su descargo a la Comunicación de Hallazgos DGAI_DCAF N°05/2025. En tal sentido, nos remitimos a lo expresado en el punto 8.3.2 de este Informe Final.

11.15.7. CONCLUSIÓN.

11.15.7.1. El Equipo Auditor **CONFIRMA** la Observación A.I.I. N° 15.

11.15.8. RECOMENDACIÓN.

11.15.8.1. Establecer mecanismos de control interno que aseguren el estricto cumplimiento de las normativas vigentes en materia de llenado correcto de los formularios y las documentaciones que respaldan las Rendiciones de Cuentas.

11.15.8.2. Establecer las herramientas e instrumentos necesarios a fin de que los funcionarios beneficiarios puedan realizar sus rendiciones de cuentas en tiempo y forma, conforme a las normativas y reglamentos vigentes.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

12. CAPÍTULO III. CONSIDERACIONES FINALES – PLAN DE MEJORAMIENTO.

- 12.1. El Equipo Auditor ha procedido a brindar en el presente Informe Final las recomendaciones que han considerado de utilidad, a los responsables afectados y/o involucrados al proceso auditado, a los efectos de optimizar la gestión de las áreas cuyos procesos se han auditado, en ocasión de esta revisión planificada de Auditoría Interna con base al Plan de Trabajo Anual (PTA 2025) de la DGAI/DNIT.
- 12.2. A partir de la recepción del presente Informe Final, en un **plazo de 10 (diez) días hábiles**, la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT) y la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), deberán diseñar y presentar a la Dirección General de Auditoría Interna/Departamento de Seguimiento de Auditorías, un **PLAN DE MEJORAMIENTO** respecto a las Observaciones confirmadas, el cual deberá contener las acciones de mejora que se implementarán para el desarrollo óptimo del proceso auditado, el plazo de ejecución y los responsables de su aplicación y/o desarrollo.
- 12.3. El formulario de Plan de Mejora puede ser descargado en versión editable desde la Intranet institucional, apartado o botón “DGAI”, subapartado “Procedimiento Operativo – Auditoría Interna Institucional” o en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- 12.4. Las directrices para la presentación de acciones de mejora están contenidas en la **CIRCULAR DNIT/DGAI N° 1/2025**, alineada en sus prescripciones a la Resolución AGPE N° 496/2024. Estas directrices pueden ser descargadas de la intranet institucionale, apartado o botón “DGAI”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 31. Intranet donde descargar el PM editable y las directrices.



- 12.5. Dichas acciones deberán responder a cada una de las observaciones confirmadas en este Informe, con el objeto de asegurarse de que estas subsanen las debilidades y eviten su ocurrencia y que estén orientados a optimizar los procesos institucionales.
- 12.6. Estas acciones deberán ser elaboradas en coordinación con los responsables de las áreas afectadas en este análisis.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	MIRIAM VÁZQUEZ Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 15/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

12.7. Es de mencionar que conforme lo regla la **Ley N° 1535/1999**, la Unidad y Subunidad de Administración y Finanzas (UAF/DNIT y SUAF/GGA/DNIT), deberán establecer acciones en conjunto con respecto a la **Observación A.I.I N° 01**.

Es nuestro Informe.

Asunción, 20 de junio de 2025

Elaborado por:

Alicia Riveros
Auditora

Hipólita Santacruz
Auditora

Fidel Notario
Auditor

Miriam Vázquez
Jefa de Equipo

Supervisado por:


Fátima Guimares Venialgo
Supervisora - Jefa Interina
Dpto. Control Administrativo y Financiero

Aprobado por:

Hermes Hugo González Ortiz
Director General
Dirección General de Auditoría Interna